ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/35 24 de noviembre de 2003

(03-6235)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Economía, Dirección de Administración de Tratados Comerciales, Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador. Tel.: 231 5788, Fax: 231 5789.
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): MIEL DE ABEJAS. (SA 0409)
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: NSO 67.19.01:03 MIEL DE ABEJAS. ESPECIFICACIONES (PRIMERA ACTUALIZACION), trece páginas, en idioma español
- 6. Descripción del contenido: Esta norma comprende, Objeto, Campo de Aplicación, Definiciones, Abreviaturas y Símbolos, Clasificación y Designación, Clasificación por su Origen Botánico, según el Procedimiento de Cosecha, según su Presentación, según su Forma de Producción, según su Destino; según su Proceso Tecnológico; Composición y Requisitos, Características Sensoriales, Características Físico-Químicas, Aditivos, Higiene, Criterios Microbiológicos, Residuos, Muestreo, Métodos de Análisis, Rotulado, Apéndice, Cumplimiento y Verificación; Establecer el cumplimiento de las especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas de la *miel Apis mellifera* que se comercialice en El Salvador, independientemente de su origen, presentación y destino final; . Establecer Norma para asegurar la calidad e inocuidad de la miel de abejas que se comercializa en El Salvador.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección de la Salud Humana

- **8. Documentos pertinentes:** Normas Oficiales
 - Directiva 2001/110/CE; Diario Oficial n° L010 de 12/01/2002p.0047-0052
 - CODEX STAN 12-1981, Rev. 2 2001
 - O 67.10.01:03 Etiquetado General para Alimentos Preenvasados
 - NSR 67.00.241:02 Código de Practicas de Principios Generales de Higiene de los Alimentos
 - Codex Alimentarius FAO/OMS. Planes de Muestreo para Alimentos Preenvasados (CAC/RM 1995) Volumen XIII.
- 9. Fecha propuesta de adopción: SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN

Fecha propuesta de entrada en vigor: SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE SU ADOPCIÓN

- 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador. El Salvador

Teléfono: (503) 231 5788 Fax: (503) 231 5789

correo electronico: ezelada@minec.gob.sv

o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Técnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodriguez Pacas, #51

Teléfono: (503) 226 2800 Fax: (503) 225 6255 Sitio Web: <u>www.conacyt.gob.sv</u>